13/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Qué hay de lo mío? Reflexiones sobre los incumplimientos contractuales derivados de las crisis sanitaria y económica ocasionadas por el Covid-19

La crisis sanitaria y económica ocasionada por el COVID-19, así como los diversos efectos que ambas están teniendo, podrían ser consideradas causa -al menos última- de buena parte de los incumplimientos contractuales producidos en las últimas semanas, o que se producirán en las próximas. Y, en esa situación, **múltiples situaciones podrían verse jurídicamente amparadas, hasta el punto de que se limite, o incluso se extinga, la responsabilidad del sujeto incumplidor**.

Ante esta situación, es preciso conocer cuándo una situación puede ser calificada de fuerza mayor o de caso fortuito, y cuándo una modificación sobrevenida de las circunstancias justifica la aplicación de la doctrina *rebus sic stantibus*. Se trata de casos que vienen siendo apreciados de manera excepcional y que exigen un análisis detallado de cada supuesto, pero que sin duda son muy relevantes en la presente situación.

ÍNDICE

1. **Supuesto de hecho: ¿Y si el cierre de fronteras en China impide que una tienda de Pontevedra entregue**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |